MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600099320 DE 2023

VALOR INICIAL: SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS ML ($719.230.036) INCLUIDO IVA.

.

DURACIÓN: CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: N.A.

MODIFICACIÓN ACTUAL. **AMPLIACION 01**: **POR EL TÉRMINO DE NOVENTA Y SIETE (97) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación Acta CIP 59 del 20 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Medio Ambiente. y Acta CIP No 111 de la Secretaría de Suministros y Servicios del 26 al 29 de diciembre de 2023.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No 4600099320 de 2023 cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN QUEBRADAS DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS*.

2. Señala el supervisor del contrato que nos ocupa, que la Secretaría de Medio Ambiente considera necesario solicitar modificación No.1 al contrato 4600099320 de 2023 con el fin de ampliar el plazo para continuar la INTERVENTORÍA en mención, la cual se justifica de acuerdo a las siguientes consideraciones.

3. Indica la supervisión que, se debe realizar una ampliación en el plazo de ejecución por el término de noventa y siete (97) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el seis (6) de abril de 2024, ambas fecha inclusive, con fin de poder llevar a cabo la interventoría al contrato de obra 4600099216 de 2023, cuyo objeto es: *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN QUEBRADAS DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS,* y que "*de no ser atendidas de manera oportuna*

pueden generar un riesgo a las poblaciones que se encuentran aledañas al cauce y sus retiros y a los cuales se les está gestionando ampliación del plazo hasta la misma fecha".

4. Expresa la supervisión, que dentro de este contexto, se solicitó ampliación del contrato de obra N°4600099216 de 2023, por el término de noventa y siete (97) días y en consecuencia de que el contrato de interventoría es concomitante con el contrato de obra, a fin de continuar con las actividades de la Interventoría plasmadas en el alcance del objeto del referido contrato, es necesario ampliar por el término de noventa y siete (97) días.

5. Refiere la supervisión que la necesidad de ampliar el presente contrato de interventoría se justifica en la obligación de dar cumplimiento a las normas contractuales que exigen que los contratos de obra producto de una licitación pública deberán tener durante toda su vigencia, una interventoría que ejerza control técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato. de tal forma que se entregue al municipio productos de excelente calidad en el plazo establecido, con base al art 85 de la 1474 de 2011. "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".

6. Así mismo, informa la supervisión que con base en el análisis financiero y técnico del contrato, se concluye que dicha modificación es viable y que para la modificación planteada se requiere de ampliación de noventa y siete (97) días calendario, contados a partir del primero (1) de enero hasta el seis (6) de abril de 2024 (ambas fechas inclusive), con el fin de llevar a feliz término las actividades proyectadas en el cumplimiento del alcance del contrato de interventoría, sin que esta modificación genere nuevos costos financieros a la entidad y que el cronograma de ampliación y proyección de recursos es el siguiente:

CRONOGRAMA DE AMPLIACIÓN DESDE 1 DE ENERO AL 6 DE ABRIL DE 2024:

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Seguimiento ambiental				
Cierre de actas de vecindad				
Reunión con la comunidad				
Informe técnico de seguimiento al contrato de obra				
Verificación de documentos				
Seguimiento cantidades de obra ejecutadas				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyección de recursos de acuerdo a lo pendiente por pagar y hasta el 6 de abril de 2024:

Proyección de pago	**Valor proyectado**
Saldo del contrato en SAP al 19/12/2023	$719.230.036
20 de marzo de 2024	$341.634.267
20 de abril de 2024	$341.634.267
5% del valor del contrato para liquidación	$35.961.502
Total, proyección de pagos	$719.230.036

7. Deja constancia la supervisión de que con la solicitud de ampliación no requiere de recursos adicionales, no afecta el objeto del contrato, se conservan las condiciones técnicas, así como el valor del contrato y se mantiene el equilibro económico entre las partes.

8. Expresa la supervisión que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas lo cual ha permitido el cumplimiento del objeto contractual. Igualmente deja constancia la supervisión de que a la fecha no se conocen inhabilidades e incompatibilidades por parte del contratista para la suscripción de esta modificación, así mismo que el contratista no ha incurrido en multas, sanciones u otra clase de incumplimientos.

9. Adicionalmente, destaca la supervisión que para los recursos que no se alcancen a ejecutar en la vigencia 2023 se adelantará el proceso de justificación de paso de vigencia solicitando la respectiva reserva presupuestal, recurso que será liberado una vez se reúna el CODFIS para la vigencia 2024.

10. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios.

11. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Medio Ambiente solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO. AMPLIACIÓN No 01: Por el término de noventa y siete (97) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el seis (06) de abril de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá notificar a la aseguradora la presente modificación del Contrato No. **4600099320 de 2023** y garantizar la modificación de las respectivas garantías de conformidad con lo establecido en el presente documento y en el Estudio Previo.

TERCERO. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. **4600099320 de 2023.**

CUARTO. Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación.

ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Geydy Garcia Domínguez Apoyo Jurídico Angela Maria Oquendo Apoyo administrativo, Financiero y Contable Secretaría de Suministros y Servicios	Duber A. Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero Wilson Enrique Liebano Montoya Supervisor/Interventor	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Ejecución de la Contratación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia